CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6715720 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVICIO INFRAMBIENTAL SAS

Entre los suscritos, de una parte, FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con cedula de ciudadanía nro. 94.386.599 de Bolívar, Valle, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional, nombrado mediante Resolución nro. 1-00787 de 24 de mayo de 2021 y Acta de Posesión nro. 124 de 1 de junio de 2021, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

JHONATAN ALFONSO SALAZAR REYES identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.114.058.668 de San Pedro, Valle, actuando como representante legal de la firma SERVICIO INFRAMBIENTAL identificada con NIT. 900.943.069-9

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6715720 de 2024
Objeto	ADECUACIÓN DE CUBIERTA ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES ENI
Valor del contrato	$ 399.956.617,00
Plazo de ejecución	2 MESES
Fecha de inicio	28 DE OCTUBRE 2024
Fecha de terminación	28 DE DICIEMBRE 2024
Modificación nro. NA	NO APLICA

Contratista	SERVICIO INFRAMBIENTAL SAS
CDP NRO.	10824 / 2024-05-15
CRP NRO.	179324 / 2024-09-09
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 5244101015577 Fecha de expedición: 19 / 09 / 2024 Fecha de aprobación: 06 / 09 / 2024
Supervisor / Interventor	JUAN BAUTISTA LONDOÑO PINEDA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por JUAN BAUTISTA LONDOÑO PINEDA, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
76-9-2025-001344	10/12/2024	$ 399.956.617,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$399.956.617,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$399.956.617,00
Valor ejecutado	$399.956.617,00
Valor pagado	$399.956.617,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
5244101015577	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$119,986,985.10	08/03/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$19,997,830.85	06/11/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$119,986,985.10	08/03/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	$119,986,985.10	08/03/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6715720&AwardContractDetailId=4907400&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle

JHONATAN ALFONSO SALAZAR REYES
900.943.069-9
Gerente – Representante Legal
servicioinframbientalsas@gmail.com

Elaboró: Ruben Dario Ruiz Hurtado / Arquitecto Lider Regional Valle

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.